



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

**Análisis financiero y presupuestario a los ingresos corrientes del
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba
Periodos 2018– 2020**

CAROLINA PAMELA MARTÍNEZ CONDE

**Trabajo de Titulación modalidad Proyectos de Investigación y Desarrollo,
presentado ante el Instituto de Posgrado y Educación Continua de la ESPOCH,
como requisito parcial para la obtención del grado de:**

MAGÍSTER EN FINANZAS

RIOBAMBA - ECUADOR

Octubre - 2022

©2022, Carolina Pamela Martínez Conde

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.



ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN CERTIFICA QUE:

El Trabajo de Titulación modalidad Proyectos de Investigación y Desarrollo, titulado **Análisis financiero y presupuestario a los ingresos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba Periodos 2018– 2020**, de responsabilidad de la señorita Carolina Pamela Martínez Conde ha sido prolijamente revisado y se autoriza su presentación.

Ing. Luis Eduardo Hidalgo Almeida; Ph. D.
PRESIDENTE

Lic. Cesar Efraín Ledesma Marcalla; Mag.
DIRECTOR

Ec. Juan Pablo Orozco Carrillo; Mag.
MIEMBRO

Ing. Byron Adrián Riera Riera; MBA.
MIEMBRO

Riobamba, octubre 2022

DERECHOS INTELECTUALES

Yo, Carolina Pamela Martínez Conde, declaro que soy responsable de las ideas, doctrinas y resultados expuestos en el **Trabajo de Titulación modalidad Proyectos de Investigación y Desarrollo**, y que el patrimonio intelectual generado por la misma pertenece exclusivamente a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Carolina Pamela Martínez Conde

No. Cédula: 0603397381

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Carolina Pamela Martínez Conde, declaro que el presente **Trabajo de Titulación modalidad Proyectos de Investigación y Desarrollo**, es de mi autoría, y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otras fuentes están debidamente citados y referenciados. Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este Trabajo de Titulación de Maestría.

Carolina Pamela Martínez Conde

No. Cédula: 0603397381

DEDICATORIA

A Dios quien ha bendecido cada paso de mi vida y me ha acompañado en cada circunstancia que he sobrellevado, a mi ángel en el cielo quien siempre me cuida y me protege. A mis padres por no dejarme vencer en tan arduo trabajo, apoyándome siempre y en todo momento, confiando en mi capacidad intelectual y profesional. A mi hijo quien fue la inspiración para seguir adelante y por quien trabajo todos los días por darle siempre lo mejor.

Carolina Pamela Martínez Conde

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y a su personal docente quienes han hecho posible la consecución de esta meta profesional, proporcionando las indicaciones y diligencias pertinentes.

Carolina Pamela Martínez Conde

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	xv
ABSTRACT.....	xvi

CAPÍTULO I

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
1.1.	Situación problemática	1
1.2.	Preguntas directrices	2
1.3.	Justificación de la investigación	3
1.4.	Objetivos de la investigación	4
1.4.1.	<i>Objetivo general</i>	4
1.4.2.	<i>Objetivos específicos</i>	4
1.5.	Hipótesis.....	4

CAPITULO II

2.	MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	5
2.1.	Antecedentes del problema	5
2.2.	Bases teóricas	6
2.2.1.	<i>Historia</i>	6
2.2.2.	<i>Sector público</i>	8
2.2.3.	<i>Tributo</i>	10
2.2.4.	<i>Impuestos</i>	10
2.2.5.	<i>Tasas</i>	11
2.2.6.	<i>Contribuciones</i>	11
2.2.7.	<i>Impuestos municipales</i>	12
2.2.7.1.	<i>Propiedad urbana</i>	12
2.2.7.2.	<i>Propiedad rural</i>	12
2.2.7.3.	<i>Alcabalas</i>	12
2.2.7.4.	<i>Vehículos</i>	13
2.2.7.5.	<i>Matrículas y patentes</i>	13
2.2.7.6.	<i>Espectáculos públicos</i>	13
2.2.7.7.	<i>Utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos</i>	13
2.2.7.8.	<i>Al juego</i>	13

2.2.7.9.	<i>1.5 por mil sobre los activos totales</i>	14
2.2.8.	<i>Recaudación tributaria</i>	14
2.2.9.	<i>Ingresos corrientes</i>	15
2.2.10.	<i>Presupuesto</i>	15
2.2.11.	<i>Organización presupuestaria</i>	16
2.2.12.	<i>Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria</i>	18
2.2.13.	<i>Armonización de la información financiera pública</i>	18
2.2.14.	<i>Normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP</i>	18
2.2.15.	<i>Inversión en obras publicas</i>	20
2.2.16.	<i>Indicadores de gestión</i>	21
2.2.17.	<i>Tipos de indicadores de gestión</i>	22

CAPÍTULO III

3.	MARCO METODOLÓGICO	23
3.1.	Tipo y diseño de la investigación	23
3.2.	Métodos de investigación	23
3.3.	Enfoque de la investigación	23
3.4.	Identificación de las variables	24
3.5.	Población de estudio	27
3.6.	Unidad de análisis	27
3.7.	Selección de la muestra	27
3.8.	Tamaño de la muestra	27
3.9.	Técnica de recolección de datos	27
3.10.	Instrumentos de recolección de datos	27
3.11.	Instrumentos para procesar datos recopilados	27

CAPÍTULO IV

4.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	28
4.1.	Análisis presupuestario 2018	28
4.2.	Análisis presupuestario 2019	32
4.3.	Análisis presupuestario 2020	36
4.4.	Presupuesto de ingresos 2018, 2019 Y 2020	41
4.5.	Indicadores financieros 2018	42
4.6.	Indicadores financieros 2019	44
4.7.	Indicadores financieros 2020	46

CONCLUSIONES	49
RECOMENDACIONES	50
GLOSARIO	
BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-1:	Presupuesto de ingresos 2018 GADM Riobamba	2
Tabla 1-3:	Operacionalización variable independiente.....	25
Tabla 2-3:	Operacionalización variable dependiente.....	26
Tabla 3-3:	Matriz de consistencia.....	26
Tabla 1-4:	Análisis presupuestario 1	28
Tabla 2-4:	Análisis presupuestario 2	28
Tabla 3-4:	Análisis presupuestario 3	29
Tabla 4-4:	Análisis presupuestario 4	29
Tabla 5-4:	Análisis presupuestario 5	30
Tabla 6-4:	Análisis presupuestario 6	30
Tabla 7-4:	Análisis presupuestario 7	30
Tabla 8-4:	Análisis presupuestario 8	31
Tabla 9-4:	Análisis presupuestario 9	31
Tabla 10-4:	Análisis presupuestario 10	31
Tabla 11-4:	Análisis presupuestario 11	32
Tabla 12-4:	Análisis presupuestario 12	32
Tabla 13-4:	Análisis presupuestario 13	32
Tabla 14-4:	Análisis presupuestario 14	33
Tabla 15-4:	Análisis presupuestario 15	33
Tabla 16-4:	Análisis presupuestario 16	33
Tabla 17-4:	Análisis presupuestario 17	34
Tabla 18-4:	Análisis presupuestario 18	34
Tabla 19-4:	Análisis presupuestario 19	34
Tabla 20-4:	Análisis presupuestario 20	35
Tabla 21-4:	Análisis presupuestario 21	35
Tabla 22-4:	Análisis presupuestario 22	35
Tabla 23-4:	Análisis presupuestario 23	36
Tabla 24-4:	Análisis presupuestario 24	36
Tabla 25-4:	Análisis presupuestario 25	37
Tabla 26-4:	Análisis presupuestario 26	37
Tabla 27-4:	Análisis presupuestario 27	37
Tabla 28-4:	Análisis presupuestario 28	38
Tabla 29-4:	Análisis presupuestario 29	38
Tabla 30-4:	Análisis presupuestario 30	39

Tabla 31-4:	Análisis presupuestario 31	39
Tabla 32-4:	Análisis presupuestario 32	39
Tabla 33-4:	Análisis presupuestario 33	40
Tabla 34-4:	Presupuestos Asignados 2018, 2019, 2020	40
Tabla 35-4:	Recaudado 2018, 2019, 2020	40
Tabla 36-4:	Presupuesto de Ingresos 2018, 2019, 2020	41

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1-4: Presupuesto de Ingresos 2018, 2019, 2020	41
--	----

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1-2:	Tipos de indicadores de gestión.....	22
--------------------	--------------------------------------	----

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue analizar la situación financiera y presupuestaria de los ingresos corrientes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, en los periodos 2018 - 2020. El diseño de esta investigación tiene un enfoque cuantitativo; la población objeto de estudio, se vincula a las cédulas de presupuestarias institucionales correspondientes al periodo 2018 - 2020. Concordante con el enfoque cuantitativo la investigación se orienta al método no experimental, enfocado a la sub clasificación transaccionales o transversales. La información recopilada, analizada e interpretada responde a la aplicación de metodologías susceptibles de ser aplicadas bajo el marco normativo vigente en el país, lo cual permitió describir la variable y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Logrando evidenciarse por medio de comparaciones entre montos devengados y recaudados que existe un porcentaje de 13,49% por recaudar en la denominación de impuestos por rentas a utilidades y beneficios de capital en el año 2018, además se obtuvo en el periodo 2018 un valor total recaudado de 22.196.413,07 dólares, en 2019 de 25.312.910,80 dólares, y en el año 2020 de 19.777.480,59 dólares. Con referencia a la ejecución del presupuesto anual de acuerdo a indicadores de ingresos, presupuestarios y de resultados fiscales se evidenció un porcentaje aceptable de cumplimiento en las cuentas concernientes a ingresos según los periodos contables 2018, 2019 y 2020.

PALABRAS CLAVES: <ANÁLISIS FINANCIERO>, <ANÁLISIS PRESUPUESTARIO>, <PRESUPUESTO PÚBLICO>, <INDICADORES FINANCIEROS>, <INGRESOS MUNICIPALES>



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALBERTO
CAMINOS
VARGAS**



0111-DBRA-UPT-IPEC-2022

ABSTRACT

The purpose of this research was to analyze the financial and budgetary income in the Autonomous Decentralized Municipal Government of the Riobamba Canton in Ecuador for the years 2018 - 2020. The design of this research has a quantitative approach. The population under study is linked to the institutional budgetary certificates corresponding to the period 2018 - 2020. Consistent with the quantitative approach, the research is oriented to the non-experimental method, focused on the transactional or transversal sub-classification. The information collected, analyzed, and interpreted responds to the application of methodologies that can be applied under the current regulatory framework in the country, which allowed describing the variable and analyzing its incidence and interrelation at a given time. Achieving evidence through comparisons between amounts accrued and collected that there is a percentage of 13.49% to collect in the denomination of taxes for income to profits and capital benefits in the year 2018, in addition, a total value was obtained in the period 2018 raised of \$22,196,413.07, in 2019 of \$25,312,910.80, and in 2020 of \$19,777,480.59. With reference to the execution of the annual budget according to income, budgetary and fiscal results indicators, an acceptable percentage of compliance was evidenced in the accounts concerning income according to the accounting periods 2018, 2019 and 2020.

KEY WORDS: FINANCIAL ANALYSIS, BUDGETARY ANALYSIS, PUBLIC BUDGET, FINANCIAL INDICATORS, MUNICIPAL REVENUE.

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Situación problemática

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el marco de sus competencias contempladas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiere en el Art. 55, refiere entre otras: literal e) “Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;” como un mecanismo de autogestión y subsecuente auto sustentabilidad. En miras de mejorar la dependencia de asignaciones del Gobierno Central para su funcionamiento, lo cual representa en promedio el 73% de los ingresos municipales.

Del 27% restante producto de tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejora, estos no cumplen plenamente con el principio de eficiencia, en su contexto general por la falta de cultura tributaria de sus contribuyentes lo cual genera un crecimiento sostenido de cartera derivada a la acción coactiva.

El municipio no cuenta con un detalle específico de los ingresos corrientes, para poder identificar el presupuesto general del ingreso, para la toma de decisiones.

La cartera vencida de los ingresos corrientes refleja tasas altas de recuperación, la cual es necesario identificar y analizar cuáles de estos rubros son los que más se demoran en pagar.

La proyección de los ingresos corrientes en el POA no refleja la realidad actual, por ello afecta al presupuesto general.

Uno de los problemas que más afecta al presupuesto de la municipalidad es el no ejecutar las obras en vialidad, arreglo de parques.

En el ámbito de la evaluación a la ejecución presupuestaria, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en la Sección V, Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, Art. 119 establece “(...) La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente Código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica.” (pág. 35).

Tomando información correspondiente a la liquidación del presupuesto 2018 el presupuesto institucional presento la siguiente composición a nivel de grupo presupuestario de ingresos:

Tabla 1-1: Presupuesto de ingresos 2018 GADM Riobamba

Ingreso	Devengado	Ejecutado
Ingreso Corriente	27.334.392,40	20.839.936,87
Ingreso de Capital	23.363.334,10	20.107.546,90
Ingreso de Financiamiento	58.977.104,26	58.977.104,26
Total	109.674.830,80	99.924.588,03

Fuente: Ley de Transparencia – LOPTAI GADM Riobamba – diciembre (2018).

La brecha más significativa se observa en la recaudación de los Ingresos Corrientes que para este ejercicio fiscal ascendió a USD 6.494.455,53 y es sobre este componente, mismo que es susceptible en atención al proceso de recaudación.

La recaudación de tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejora constituye una de las principales fuentes de ingreso corriente para el presupuesto institucional del GAD Municipal de Riobamba, mismo que para el ejercicio fiscal 2018 represento el 26% manteniendo una dependencia del Gobierno Central de un 74%.

Por lo cual es necesario contar con un análisis sistemático de todos y cada uno de los procesos relacionados a la recaudación, con la finalidad de contar con un flujo de información suficiente, relevante, oportuna y veraz, para disponer en cualesquier momento y lugar de elementos de decisión idóneos, lo cual me permitirá asimilar las experiencias y convertirlas en conocimiento, así como entender la situación actual de la entidad, como llego hasta allí, de donde partió y a dónde quiere llegar.

1.2. Preguntas directrices

¿Cuál será el impacto del análisis financiero y presupuestario de los ingresos corrientes en términos de eficiencia al proceso de recaudación en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba?

¿Cuál será el impacto del análisis del comportamiento de la recaudación de tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejora, relacionadas a los ingresos corrientes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba?

¿Cómo influye el proceso coactivo en la recaudación de obligaciones relacionadas a ingresos corrientes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba?

¿Cuál es la perspectiva de la recaudación de tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejora, basada en el comportamiento de los saldos con corte al periodo 2018 - 2020?

1.3. Justificación de la investigación

La presente investigación permitirá desarrollar y fortalecer las competencias de su autora en el desenvolvimiento teórico - práctico de los conocimientos adquiridos en las aulas politécnicas, quien se beneficiará de la misma por el alto grado de transparencia y empoderamiento en el proceso de investigación.

En concordancia a las competencias establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se identifica que las administraciones municipales, de entre sus competencias esta la facultad de creación, modificación, exoneración y supresión de tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, mediante Ordenanza Municipal.

A la presente fecha se ha contado con procesos de remisión y/o condonación de intereses, multas y recargos mediante leyes impulsadas por la función ejecutiva la cual pretende incentivar a los usuarios a regularizar su estatus de morosidad que mantienen con la Instituciones del Estado, y es así que el GADM del Cantón Riobamba en los periodos correspondientes ha participado activamente de mencionadas iniciativas con la finalidad de disminuir la cartera vencida que la Institución revela en su Estado de Situación Financiera, brindando los mecanismo necesarios que permita una óptima y adecuada sujeción a dichos procesos.

Así también conforme Ordenanza Municipal se impulsa el incentivo tributario respecto al pronto pago del Impuesto Predial con un descuento que va del 10% al 1% prorrateado al primer semestre de cada año fiscal, lo cual se busca reducir el incumplimiento de mencionada obligación y por ende disminuir los saldos de cartera que serán trasladadas al ámbito coactivo.

El ámbito coactivo propio del GADM se ve mermado por la falta de gestión en su ejecución, vinculado al limitado número de servidores y un proceso de actualización de información deficiente.

Respecto al impacto de la recaudación de ingresos corrientes este representa en promedio el 26% del presupuesto institucional, cabe mencionar que los recursos de capital están comprometidos para obra pública e inversión, mientras que los ingresos de financiamiento al generar endeudamiento para el GADM los mencionados recursos son destinados por ley a la inversión en

programas y proyectos, de ahí que es imperativo plantear propuestas orientadas a la eficiencia de la recaudación ya que de este rubro depende en un gran porcentaje el poder sostener el gasto corriente del GADM así como poder direccionar recursos a programas y proyectos que beneficien a la colectividad en su conjunto.

Los objetivos de la presente investigación son: Analizar la situación financiera y presupuestaria de los ingresos corrientes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, en los periodos 2018 – 2020. Comparar las cédulas presupuestarias periodos 2018 – 2020 según ingresos corrientes recaudados y presupuestados. Diagnosticar la ejecución del presupuesto anual. Elaborar indicadores de ingresos, presupuestarios y de resultados fiscales.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Analizar la situación financiera y presupuestaria de los ingresos corrientes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, en los periodos 2018 – 2020.

1.4.2. Objetivos específicos

- Comparar las cédulas presupuestarias periodos 2018 – 2020 según ingresos corrientes recaudados y presupuestados.
- Diagnosticar la ejecución del presupuesto anual.
- Elaborar indicadores de ingresos, presupuestarios y de resultados fiscales.

1.5. Hipótesis

La hipótesis planteada es la siguiente: El análisis financiero y presupuestario de los ingresos corrientes permite al GADM del Cantón Riobamba mejorar los procesos de gestión y ejecución planificados.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes del problema

Referenciado el problema de investigación, se recopiló información bibliográfica inherente a la misma, encontrando en varios textos, tesis, libros de varias bibliotecas información relacionada sobre los cuales se consideró las conclusiones expuestas por sus autores, de entre los cuales resalto las siguientes:

La investigación realizada por Reyes Flores (2018) concluye:

El análisis efectuado a documentos financieros pudo evidenciar el elevado porcentaje de cartera vencida que afecta la economía de la entidad; es necesario recurrir a la especialización en procesos para una correcta aplicación de estrategias de reducción de cartera vencida; para este caso la norma legal municipal, crea espacios de vías de capacitación y asistencia técnica para la generación de las acciones encaminadas para el desarrollo de los GADS y la óptima recaudación de tributos, frente al poco interés de las personas en contribuir a su cantón. (p. 69).

En el contexto de la conclusión antes descrita, Reyes Flores (2018) recomienda: “Aplicar las técnicas eficientes de cobranza mediante las acciones preventivas de mora descritas en el plan propuesto, logrando mayor efectividad en el área financiera del GAD municipal” (pág. 70).

La falta de recaudación efectiva es un problema generalizado a nivel de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, el cual se produce por una falta de cultura tributaria, lo cual propende a generar un esquema de impulsar la concientización de sus habitantes.

La investigación realizada por Villacís Damacela (2018), respecto a la gestión de la recaudación, expone:

Las causas principales que han sido fuente principal del desconocimiento de los contribuyentes en la falta de declaración y pago del impuesto de la patente municipal se han visto reflejadas por la inexistente socialización del pago de dicho impuesto y esto ha generado repercusiones en los contribuyentes ya que la causa principal ha sido, el descuido y desconocimientos de la existencia de dicho impuesto que se refleja como ausencia de la conciencia tributaria. Además de notar que los contribuyentes determinan que es un valor muy elevado causando problemas en la recaudación y generando un desequilibrio evidente en el presupuesto municipal (pág. 100).

En función a la conclusión relacionada a la falta de socialización, recomienda:

Para responder a la problemática del desconocimiento de los contribuyentes en el impago del impuesto a la patente municipal, se sugiere estimular a los contribuyentes a la actualización de sus datos informativos y posteriormente pago a través del sorteo o rifas, con la finalidad de crear la cultura tributaria y dar a conocer el impuesto que ellos lo realizarán. Además, de generar conciencia tributaria mediante dípticos, banners informativos y consultas vía web. Así mismo, se prevé de la ayuda idónea del SRI, ya que proveerán una base de datos actualizada. (pág. 101).

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Historia

En el siglo XIX los impuestos respondían estructuras sociales, generadas y mantenidas por la oligarquía, las elites adineradas y rentistas se distinguían por la evasiva de impuestos, pero para el resto de la población ecuatoriana le era difícil evitar estas obligaciones que muy frecuentemente se realizaba con abusos de por medio y sin redistribución de dichos recursos. Estos pagos reflejaban la falta de democracia y el manejo deficiente de las riquezas, incapacitando el desarrollo productivo y provocando una situación económica inestable (Luzuriaga, 2019).

El sistema económico y las políticas públicas son indispensables para obtener recursos, maximizar patrimonios, imponer tributos, contratar préstamos, emitir bonos y otras actividades operacionales dirigidas al desarrollo colectivo de la nación. Por ende, en la Constitución de la República se determinan los periodos cuatrienales en los cuales se deben realizar las planificaciones y presupuestos en coherencia con los objetivos y metas de desarrollo sostenible (Luzuriaga, 2019).

La Gestión llevada a cabo por los Municipios se da a través de normativas, reglamentos y regulaciones a nivel productivo, organizacional, de usos, espacial, apropiaciones y espacios urbanos, en donde de acuerdo a la localidad se busca plantear procedimientos que correspondan al bienestar de la población, dándose a conocer el beneficio particular resultante de las recaudaciones de impuestos (Luzuriaga, 2019).

Cabe señalar que la gestión municipal no solo atiende aspectos de servicios sino también son los encargados de diseñar y hacer cumplir las políticas públicas con respecto al ámbito social, educativo, salud, etc. Así mismo debe contribuir el desenvolvimiento financiero, ambiental y empresarial a favor de los habitantes (Luzuriaga, 2019).

En la década de los años 70 se mantuvieron debates de cómo se pueden lograr ingresos por recaudaciones gubernamentales en base a desigualdades económicas, pero a partir de 1990 varios países empezaron a proponer reformas tributarias destinadas al aumento del consumismo (Luzuriaga, 2019).

Los impuestos que las personas cancelan al Estado sirven para financiar los gastos internos y para costear obras públicas que sirven para la satisfacción demandante de sectores involucrados, según el nivel de prioridad (Luzuriaga, 2019).

A nivel nacional son muy necesarios los impuestos, pero en los municipios también es fundamental puesto que se requieren para la consecución de obras y prestación de servicios, alcanzando de esta forma el autonomismo económico y la solvencia monetaria, reduciendo así la dependencia de transferencias Estatales (Luzuriaga, 2019).

Para financiar las obras de infraestructura es importante que el gasto se mantenga coordinado en la Administración Pública, pero las condiciones impuestas desde los años 90 junto a los requerimientos presupuestarios no han permitido la resolución de problemas de inversión, esto debido a que la Unión Económica considera planos igualitarios con todos miembros (Luzuriaga, 2019).

La inversión pública se destina principalmente a la creación, desarrollo, innovación y para restaurar recursos con el propósito de aumentar las capacidades de cada país entorno a sus bienes y servicios, entendido como propuestas de acción técnicas económicas las cuales resuelven necesidades, haciendo uso del recurso existente (humano, material, tecnológico) (Luzuriaga, 2019).

Entonces la entidad pública que formule los presupuestos de inversión especificará sus objetivos de aprovechamiento de recursos y proyectos que optimicen la vida de los ciudadanos a corto, mediano y largo plazo, comprendiendo estas características desde el planteamiento de ideas y el posterior pensamiento ejecutado (Luzuriaga, 2019).

En Latinoamérica se afianza gradualmente la predisposición por las descentralizaciones fiscales desde el organismo central hacia las entidades inferiores, siendo un proceso sistemático que corresponde a los gastos públicos. La manera en que los municipios financian sus actividades depende de: la generación de recursos propios mediante impuestos, tasas y contribuciones; las transferencias; y el endeudamiento (Luzuriaga, 2019).

Uno de los primeros países en introducir el IVA después de Francia fue Brasil, con el objetivo de solventar las pérdidas acarreadas por la disminución de impuestos a comercios internacionales, la permanencia de este impuesto es respuesta a los procesos perfeccionistas, minuciosos y a las extensiones de los servicios que intermedian el funcionamiento productivo (Luzuriaga, 2019).

Además, en los países latinoamericanos existe la conjugación de gravamen lo cual permite suplir cargas tributarias y adquirir ingresos adicionales, en base a los objetivos recaudatorios y administrativos con sistemas eficientes (Luzuriaga, 2019).

Las descripciones según herramientas metodológicas de clasificaciones tributarias OCDE en América Latina y el Caribe definen a los impuestos como cancelaciones obligatorias sin contraprestaciones que son realizadas hacia organismos gubernamentales. De tal manera que los impuestos se dividan en: impuesto a la renta, contribuciones especiales, utilidades, nómina, propiedad, bienes y servicios, otros (Luzuriaga, 2019).

2.2.2. Sector público

Son todas las organizaciones administrativas por las cuales el Estado hace cumplir las voluntades y políticas presentadas en la legislación. En concordancia los municipios son entidades del sector público no financiero con características autónomas en ámbitos políticos, administrativos y financieros dirigidos en base al principio de solidaridad, equidad, subsidiaridad, interterritorial y participación ciudadana (Guamán, 2018).

En concordancia existe relación ineludible entre el Gobierno Central y los Gobiernos locales, siendo así que constan 3 municipios grandes, trece medianos, 44 menores, y 161 de cantones rurales según el tamaño de cada región. Pero la disparidad de la disposición presupuestaria en prioridad a proyectos de ciudades grandes repercutió en el débil manejo estratégico seccional (Torres, 2020).

Cabe recalcar que los GADs se diferencian por parroquia, cantón y provincia según lo dispuesto en la COOTAD, tendientes a alcanzar sus objetivos planteados e incrementos en los presupuestos (Cruz et al., 2020). Para alcanzar capacidad en la ejecución de sus competencias deben aplicarse estrategias, mismas que permitan mejorar la eficiencia en la gestión recaudadora de la institución, considerándose el servicio a la sociedad (García et al., 2020).

Según el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) la meta a alcanzar de actividades propuestas en el Plan Operativo Anual (POA) es del 32% concerniente a obras públicas en el cantón Riobamba (GADM Riobamba, 2017).

El ejercicio de una verdadera autonomía pasa por la posibilidad real de generar sus propios recursos para financiar el ejercicio de las competencias y posibilitar el cumplimiento de los fines de esenciales (Suing, 2010).

En la práctica pocas son las administraciones municipales que tienen un porcentaje significativo de ingresos propios lo cual supone que la mayoría dependen de los ingresos que provienen de otras fuentes, los ingresos de los gobiernos municipales son, ingresos propios, ingresos por transferencias e ingresos de financiamiento (Suing, 2010).

Constituyen ingresos propios aquellos que por mandato constitucional o legal les corresponde a los gobiernos municipales su administración, determinación y recaudación los ingresos propios no tributarios, son los que provienen de la explotación económica del patrimonio municipal como por ejemplo el arrendamiento de bienes, muebles e inmuebles, locales de mercados, parqueaderos, el uso de espacios públicos, estacionamientos tarifados en las calles, también forman parte de los ingresos propios no tributarios los valores que provienen de la imposición de sanciones por infracciones a las normas municipales (Suing, 2010).

Las transferencias son los recursos que provienen del presupuesto general del estado en los porcentajes que la Constitución prevé al menos el 20% de los ingresos que se destinan a financiar los gastos, las transferencias constituyen la mayor cantidad de recursos de los que disponen los gobiernos municipales por los limitados valores que recaudan por concepto de ingresos propios, las nuevas disposiciones que regularán la transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados podrán encontrar énfasis en el cumplimiento de los criterios que prevé la norma constitucional para hacerlo: tamaño y densidad de la población necesidades básicas insatisfechas y logros en el mejoramiento de los niveles de vida, el último criterio incluye esfuerzo fiscal (eficiencia en la recaudación de los ingresos propios), administrativo (eficiencia en la gestión administrativa en general) y cumplimiento en las metas del Plan Nacional de desarrollo y del Plan de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado en este caso del gobierno municipal (Fernández & Vivanco, 2019).

Los ingresos de financiamiento son aquellos recursos que provienen de créditos internos y externos que pueden contratar los gobiernos municipales para financiar ingresos, para lo cual deberán observar las normas constitucionales y legales que los regulan, la principal fuente de

financiamiento para los gobiernos municipales es del Banco de Desarrollo del Ecuador con líneas de crédito interno otros gobiernos municipales especialmente los grandes en Quito Guayaquil y Cuenca con capacidad de pago tienen líneas de crédito con los organismos multilaterales de crédito (Suing, 2010).

Aunque no es una línea de crédito reembolsable constituye una línea de financiamiento importante la cooperación técnica internacional (Suing, 2010)

La municipalidad o el gobierno municipal constituye el gobierno como el grado de aceptación en la sociedad tanto con su tradición histórica cuánto por su paquete de responsabilidades que están bajo su administración todos directamente vinculadas con la vida diaria de las personas, servicios, vía, infraestructura educativa, sanitaria, entre las más relevantes.

Los GAD Municipales ya sea por su facultad tributaria o por las transferencias recibidas, tienen mayores ingresos percibidos a nivel de gobierno, pero su fortalecimiento financiero e incremento de ingresos depende de la adecuada gestión recaudadora (Dávila et al., 2018).

2.2.3. Tributo

Tributo es la denominación genérica de las cargas impositivas que se impone a los contribuyentes que consiste en la prestación pecuniaria exigida por un ente público en ejercicio de la potestad tributaria que se caracteriza por la actividad y el carácter contributivo.

El tributo es un mecanismo de obtención de recursos económicos para satisfacer las necesidades del gasto público del estado y sus instituciones, por ellos los tributos municipales permiten a los gobiernos municipales obtener recursos propios para financiar en parte la prestación de servicios que son desde su responsabilidad la actividad corresponde al hecho de ser una prestación establecida unilateralmente por el estado en ejercicio de la potestad pública y el carácter contributivo que determina su destino a financiación de gastos públicos o necesidades colectivas.

2.2.4. Impuestos

Los impuestos son obligaciones tributarias que dan evidencia del poder jerárquico de unos individuos sobre otros, adquiriendo parte de sus riquezas, rentas y trabajos personales. Este fenómeno se impone unilateralmente de distintas maneras según la actividad y territorio (Luzuriaga, 2019).

Los elementos del impuesto son: sujeto, objeto, base imponible y tarifa. El sujeto se divide en sujeto pasivo (personas con obligación de pagar impuestos según las determinaciones de ley), y sujeto activo (aquellos que exigen el pago de impuestos). El objeto son todas las actividades o motivos de un gravamen también se denomina como hecho generador. La base imponible es aquella cantidad sobre la cual se calcula un impuesto. La tarifa corresponde a la cantidad de dinero percibido por un servicio brindado, estas cantidades se disponen de forma absoluta (Luzuriaga, 2019).

Impuesto es la especie del género tributo que consiste en una prestación coactiva que un ente público tiene derecho a exigir de las personas que por ley están llamadas a cubrir cuando se realizan determinados presupuestos del hecho generador reveladores de capacidad económica para contribuir al sostenimiento de los gastos

2.2.5. Tasas

Tasas son aquellos pagos en forma de prestación pecuniaria entre personas particulares y el servicio público, constituyendo retribuciones por aquellos servicios recibidos, además los precios de las tasas se relacionan con los costos de producción de los servicios y según la necesidad de la población, en este sentido si no existiera una utilización de un servicio no constituye una obligación de pago (Luzuriaga, 2019).

Tasas es la especie de tributo que el estado o sus instituciones exigen como consecuencia de la prestación de un servicio por ello se habla de la contraprestación por la prestación de un servicio lo diferencia del impuesto que se exige sin contraprestación derivado de la potestad tributaria del Estado.

2.2.6. Contribuciones

La contribución es un aporte económico que impone el Estado pudiendo ser representada por un impuesto, derecho o contribución especial, de igual manera se definen como tributos unilaterales hacia los organismos gubernamentales (Luzuriaga, 2019).

Contribuciones especiales es el tributo que contiene tiene por objeto recuperar el costo de una obra pública y corresponde satisfacer a los beneficiarios directos de la misma supone la inversión de recursos en los en la ejecución de obra pública o en el establecimiento o ampliación de servicios supone también la posibilidad de identificación de los beneficiarios para distribuir entre ellos del costo de la obra o servicio.

2.2.7. Impuestos municipales

Según la COOTAD (COOTAD, 2010), en su artículo 491 los impuestos municipales y metropolitanos son sobre:

- Propiedad urbana
- Propiedad rural
- Alcabalas
- Vehículos
- Matrículas y patentes
- Espectáculos públicos
- Utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos
- Al juego
- 1.5 por mil sobre los activos totales

2.2.7.1. Propiedad urbana

El impuesto sobre las propiedades urbanas se origina dentro del límite territorial urbano según lo que disponga la ordenanza vigente sobre las propiedades inmuebles. Este valor se calcula entre un mínimo de cero puntos veinticinco por mil y un máximo del cinco por mil (COOTAD, 2010; LRTI, 2018).

2.2.7.2. Propiedad rural

El impuesto sobre las propiedades rurales se origina dentro del límite territorial rural según lo que disponga la ordenanza vigente sobre las propiedades como inmuebles, edificios, maquinarias agrícolas, ganados, plantaciones y otros. Este valor se calcula entre un mínimo de cero puntos veinticinco por mil y un máximo del tres por mil (COOTAD, 2010; LRTI, 2018).

2.2.7.3. Alcabalas

El impuesto de alcabalas significa el costo por traspasos de dominios de bienes inmuebles, por transferencias de títulos onerosos, por prescripciones adquisitivas, donaciones, transferencias onerosas por fideicomisos, particiones entre coherederos, socios o copropietarios. Su tarifa es del 1% sobre la base imponible (COOTAD, 2010; LRTI, 2018).

2.2.7.4. Vehículos

El impuesto sobre los vehículos se realiza según el monto del bien, es decir si una persona tiene un vehículo debe pagar un impuesto del 1% conforme el avalúo o el valor descrito en el contrato del automóvil (COOTAD, 2010; LRTI, 2018).

2.2.7.5. Matrículas y patentes

El valor anual de las patentes para personas de libre ejercicio es de 20\$, para las demás actividades la tarifa mínima es de 10 \$ y la máxima de 25\$, según el artículo 547 de la COOTAD este impuesto anual es obligatorio para personas naturales, jurídicas, compañías, sociedades, y demás establecimientos de carácter comercial, industrial, financiero, inmobiliario y profesional (COOTAD, 2010; LRTI, 2018).

2.2.7.6. Espectáculos públicos

El impuesto sobre espectáculos públicos es del 10%, cuando se realicen eventos de recibimiento intensivo de personas, estos pueden ser de carácter cultural, musical, artístico, etc., este valor se calcula sobre el total de entradas vendidas y debe estar debidamente legalizado. Para presentaciones, partidos, juegos y competencias deportivas la tarifa es de 5%. Siendo exentos los espectáculos públicos donde se presentan artistas con ciudadanía ecuatoriana (COOTAD, 2010; LRTI, 2018).

2.2.7.7. Utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos

El impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos es del 10% sobre la utilidad proveniente de transferencia de inmuebles urbanos. Este porcentaje puede ser modificado según la ordenanza vigente (COOTAD, 2010; LRTI, 2018).

2.2.7.8. Al juego

Este impuesto del 10% se da por la actividad relacionada a lotería, bingo, rifa, juegos de azar, electrónicos, y otros (COOTAD, 2010; LRTI, 2018).

2.2.7.9. 1.5 por mil sobre los activos totales

Se cobra este impuesto a sujetos activos es decir municipios y distritos que tengan domicilios o sucursales del ámbito comercial, industrial y financiero; y para sujetos pasivos es decir persona natural, jurídica o sociedad, que ejerce actividad económica y se encuentra obligada a llevar contabilidad (COOTAD, 2010; LRTI, 2018).

2.2.8. Recaudación tributaria

Uno de los principales problemas de implementación tributaria que enfrentan los países en desarrollo es el tamaño de la economía informal. La carga fiscal recae sobre una fracción relativamente pequeña de la economía, mientras que muchas personas se resisten a contribuir a la recaudación de impuestos del gobierno optando por no participar en el sector formal. Es cierto que, a veces, estas personas no encuentran trabajo en otro lugar, pero también puede suceder que los trabajadores calificados quieran pagar menos impuestos.

Este fenómeno también es notado por los medios de comunicación. En mayo de 2006 en la revista *Business Week Magazine*, Diana Farrel, consultora de Mackinsey, argumenta que:

“Los negocios informales, incluso los grandes, eligen permanecer así si hay un cambio en los factores que generalmente los llevan a la informalidad, para evitar impuestos y la carga burocrática de operar formalmente. En los países en desarrollo, sólo alrededor de la mitad de los ingresos fiscales totales son pagados por empresas registradas y el resto lo aportan los particulares”.

Por lo general, la cuestión de la eficiencia de la recaudación de impuestos se refiere a la maximización de los ingresos fiscales en lugar de minimizar el tamaño de la economía informal. Existe una compensación obvia entre maximizar los ingresos fiscales y minimizar el tamaño de la economía informal. Dado que la recaudación de impuestos proviene del sector formal, los gobiernos están dispuestos a no sacrificar este sector. Por tanto, la alternativa óptima para financiar los gastos es reducir la economía sumergida.

Las transferencias federales y estatales a los municipios están asociadas negativamente con su clasificación. Las transferencias más altas están asociadas con una menor eficiencia en la recaudación de impuestos locales y la reducción del sector informal local. Además, la implementación de tecnología mejora la eficiencia y el ingreso per cápita más alto está relacionado con una mayor eficiencia en la reducción del sector informal, pero también con una menor eficiencia en la recaudación de impuestos locales per cápita.

Para calcular los puntajes de eficiencia de cada municipio es necesario determinar las entradas y salidas de la entidad y luego compararlas (tanto de entrada como de salida) entre sí. Eso produce una puntuación de la posición de cada unidad. Son puntajes de eficiencia de insumos y productos cuyo rango va de 0 a 1. Cada municipio en la Frontera de Posibilidad de Producción recibe el puntaje máximo 1. Estos son puntajes de eficiencia relativa. Por ejemplo, la puntuación de eficiencia de entrada de una unidad significa cuánto menos entrada podría usarse para obtener el mismo nivel de producción. De manera similar, la puntuación de eficiencia de la producción calcula cuánta más producción podría producirse dada la cantidad de entrada para identificar las mejores prácticas en la recaudación de impuestos del gobierno y evaluar cuáles son los factores que aumentan la eficiencia (relativa).

Las recaudaciones son elementales para que una empresa pública obtenga ingresos, siendo esta última aquella recepción tendiente hacia las entidades públicas pudiendo tener características de efectivo, especies o servicios. A su vez los ingresos están compuestos por contribuciones, impuestos y aportes específicos como donación, multa, pagos por servicios públicos, etc. (Luzuriaga, 2019).

2.2.9. Ingresos corrientes

Los Ingresos Corrientes se dividen en ingresos tributarios (encargados del cobro el Servicio de Rentas Internas y la Corporación Aduanera), de seguridad social (encargado del cobro el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social), petroleros (por explotación de petróleo, se calcula sobre el excedente de ventas en crudo, derivados y consumo interno), y no tributarios (por venta de bienes y servicios como canales de riego, tasas aeroportuarias, por incumplimiento de contratos, renta sobre inversiones estatales, y otros (Ministerio de Finanzas, 2020).

2.2.10. Presupuesto

El Presupuesto General del Estado es una herramienta empleada dentro de las estrategias fiscales, en donde se gestiona los ingresos, gastos y el financiamiento; en este contexto, constituyen los fondos que son útiles para cubrir todos los egresos de la parte pública, así como también permite gestionar y ejecutar el presupuesto en los gobiernos autónomos descentralizados. El presupuesto debe expresar de manera individual las cuentas contables para que la identificación sea adecuada al momento de realizar planeaciones acerca del ingreso y gasto de la entidad (Álvarez et al., 2020).

Los presupuestos públicos son herramientas documentales con características numéricas y alfabéticas, que muestran el contexto financiero con la cual se realizan planificaciones,

programas, proyectos y proyecciones, con el propósito de que se ejecute lo considerado previamente; su éxito dependerá de una correcta planificación y evaluación periódica (Luzuriaga, 2019).

El ciclo presupuestario se compone de seis fases: Programación Presupuestaria (El gobierno establece objetivos y metas, se realizan proyecciones para evaluar la condición presupuestaria, se discute y realizan acuerdos sobre eficacia, se elaboran catálogos, organizaciones, programas, proyectos, se especifica la gestión a ejecutar, el origen de los recursos y la disposición de recursos); Formulación (la Subsecretaria del Ministerio de Finanzas formaliza compilaciones informativa de requerimientos de los organismos que conforman el Presupuesto General del Estado en función de su planificación estratégica, el Plan de Desarrollo, sus objetivos en beneficio a la colectividad); Aprobación (la autoridad competente expide las proformas presupuestarias con sus respectivos anexos hacia la Asamblea Nacional, quienes revisan y validan las proformas anuales y cuatrienales); Ejecución (luego de aprobarse estas proformas se convierten en los presupuestos iniciales de cada entidad, siendo vigente desde el primero de enero del año siguiente poniendo en actuación lo establecido); Seguimiento y Control (Según el sistema nacional financiero se evalúan los resultados obtenidos y alcanzados); Clausura y liquidación (Esta fase de cierre se realiza el treinta y uno de diciembre, en el cual no se puede obtener compromisos ni obligaciones) (Álvarez et al., 2020).

2.2.11. Organización presupuestaria

La organización del Presupuesto del Sector Público no Financiero, lo categoriza el Ministerio de Finanzas - Subsecretaria de Presupuestos (2018), de la siguiente manera:

Los presupuestos del sector público no financiero se distinguirán en los siguientes grupos:

- 1.** Presupuesto General del Estado
- 2.** Presupuestos de las Entidades de la Seguridad Social
- 3.** Presupuestos de las Empresas Públicas
- 4.** Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (pág. 8)

De lo anteriormente descrito se evidencia que el presupuesto de los GADs en su conjunto no tiene injerencia alguna con la presentación y ejecución del presupuesto del gobierno central.

Los principios presupuestarios tienen como misión guardar la prudencia en la aplicación del ingreso y gasto respectivo, pero, sobre todo, generar el equilibrio fiscal y dejar expresa constancia

de que los recursos públicos se manejaran bajo criterios uniformes acorde a las necesidades de las entidades, por ello, es importante conocerlos para una correcta aplicación y administración de los mismos. El Ministerio de Finanzas - Subsecretaria de Presupuestos (2018), al respecto señala:

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

Eficacia: El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

Eficiencia: La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

Equilibrio y estabilidad: El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

Especificación: El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

Flexibilidad: El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

Integralidad: Entre todos los componentes del SINFÍN y entre todos los componentes presupuestarios debe haber un enfoque global y completo, que comprenda todos los vínculos en y entre la formulación y la ejecución; multidisciplinario, en cuanto al diagnóstico de los problemas, a las interrelaciones institucionales, a las decisiones sobre los gastos de distinta naturaleza, a su cobertura y a sus múltiples efectos.

Legalidad: En todas las fases del ciclo presupuestario los ciudadanos y los poderes públicos deben tener presentes y someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.

Programación: Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

Plurianualidad: El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Sostenibilidad: El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión.

Transparencia: El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Universalidad: Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

Unidad: El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios (pág. 9-11).

2.2.12. Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria

Es la etapa del ciclo presupuestario que nos permite medir los resultados obtenidos de las operaciones generadas en el año fiscal, su impacto financiero y variaciones con la finalidad de generar acciones correctivas.

2.2.13. Armonización de la información financiera pública

La armonización es el resultado de estándares y procesos modernizados en base a criterios contables en los registros y presentación de información financiera, considerada también como herramienta estratégica para la consecución de presupuestos, de tal modo que se pueda evitar la falta de planificaciones presupuestarias acorde a principios internacionales (González et al., 2020).

2.2.14. Normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP

En el ámbito gubernamental, así como en el privado se entiende que la toma de decisiones deba hacerse acorde a la información financiera derivada de herramientas contables, las cuales permitan el control de gastos agregados, balances fiscales, mejora y uso del presupuesto Estatal, asignación estratégica para gastos públicos, proyectos, programas y planes. En este sentido las

NICSP validan los modelos contables para garantizar la calidad de los estados de situación financiera (González et al., 2020).

El objetivo de las NICSP es crear comparables de información real y fidedigna cumpliendo con las necesidades de gestión financiera a nivel interno, internacional, en agencias de calificación de riesgos y mercados de capital, relacionados con el tipo de estructura de los estados financieros (González et al., 2020).

Las NICSP se basan fundamentalmente en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en donde se pueden evidenciar las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, e ingresos, proporcionando una base rentable de todos los recursos sujetos a control para el análisis financiero y eficiente de las empresas públicas (González et al., 2020).

El Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador promueve el uso de NICSP en las empresas públicas de cada locación con el propósito de obtener sistemas integrados de gestión financiera según el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas del 17 de noviembre del 2014.

En la formulación de la normativa contable gubernamental el Ministerio de Finanzas considerará las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público y será de cumplimiento obligatorio para las entidades del Presupuesto General del Estado y gobiernos autónomos descentralizados. Para las empresas, banca pública y seguridad social deberán considerarse obligatoriamente los esquemas definidos para la consolidación de cuentas que emita el Ministerio de Finanzas. (p5)

En concordancia a la normativa pública contable se organizan las cuentas según el catálogo general homologado en vigencia como Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos y Gastos.

Los presupuestos son elementos de la política económica de una determinada zona en donde se evidencian los objetivos institucionales por medio de cantidades numéricas destinadas a ingresos y egresos, dicho de otra forma, los presupuestos muestran cómo se generan los recursos y como serán distribuidos hacia la sociedad. Por esta razón es importante regularizar estos procesos a fin de que la información contable este acorde a las planificaciones del gobierno local considerando la NICSP 24 correspondiente a presentación de presupuestos (González et al., 2020).

La NICSP 24 indica que las variaciones entre valores presupuestados y ejecutados deben tener una explicación, permitiendo la transparencia de la información y el cumplimiento de

presupuestos aprobados, como explica también la Federación Internacional de Contadores (IFAC) acerca de la obligación de rendir cuentas (González et al., 2020).

Esta norma es exclusiva para los sectores públicos en donde se realizan comparaciones presupuestarias, entre montos ejecutados y presupuestados, en el cual el presupuesto aprobado es aquel que refleja aquellos ingresos provenientes de actividades ordinarias previstas o cobros, así como todos los gastos y desembolsos previamente aprobados por la legislación (González et al., 2020).

En este sentido el presupuesto es aquel documento en el que se determina el límite legal sobre el cual trabajarán las entidades de carácter público (González et al., 2020).

Dentro de la normativa 24 párrafo 11 se explica la denominación presupuesto inicial en el cual se cuantifican y presentan valores residuales que son transferidos de años anteriores, y el presupuesto final en donde se añaden asignaciones presupuestarias que no fueron previstas en el presupuesto inicial, aquellas que requirieron transferencias, o recortes conforme al equilibrio fiscal y la autorización legislativa (González et al., 2020).

Luego en el párrafo 14 explica que los comparativos deben realizarse por separado en base a: presupuesto inicial y presupuesto final; cantidades reales con una base comparativa; y notas informativas con explicaciones acerca de variaciones del presupuesto (González et al., 2020).

El sistema de información pública debe obedecer las normativas, con el fin de mejorar los contenidos reportados garantizando de esta forma la estructuración estándar para que pueda ser debidamente comparable entre instituciones o con informes de periodos pasados garantizando el correcto uso de recursos públicos (González et al., 2020).

2.2.15. Inversión en obras públicas

Las inversiones públicas son todas erogaciones que tienen el objetivo de diseñar, desarrollar, o restablecer existencias del capital físico de los dominios públicos y del capital humano, ampliando las capacidades de cada país para prestar un servicio o producir un bien. Las inversiones son presentadas en forma de propuestas con accionar técnico y económico utilizada para resolver necesidades humanas, materiales o tecnológicas (Luzuriaga, 2019).

En el Ecuador se han realizado inversiones hacia obras públicas por más de \$1598 millones, 1332 en proyectos ambientales, 499 concernientes a agua potable, 635 alcantarillados, 158 residuos

sólidos y 40 para letrinas, ayudando a disminuir las necesidades básicas insatisfechas (NBI), mejorando la calidad de vida de la población y previniendo futuras enfermedades infecciosas y perjudiciales para los individuos. A su vez, en la especificación otros proyectos se han destinado más de \$2960 millones generando también oportunidades laborales tanto públicas como privadas (Villacreses, 2016).

Por otro lado, las obras de infraestructura constituyen una perspectiva de desarrollo institucional, lo cual incide en la demanda de usuarios y en la expansión de productos y servicios, según normas y regulaciones. La luminaria pública son obras públicas que facilitan el traslado de personas o vehículos hacia sus destinos, de forma que sea la cantidad y calidad requerida para la percepción visual en concreto, los alumbrados se realizan en carreteras, aceras, sistema vial de calles, calzadas, carriles y separadores de calzadas (Luzuriaga, 2019).

Para la realización de inversiones para obras públicas se elaboran contratos de derechos públicos bilaterales y voluntarios, el cual se define como un acuerdo con relación jurídica, en donde se ejerce las funciones administrativas (Luzuriaga, 2019).

2.2.16. Indicadores de gestión

Se originan en los Estados Unidos en conjunto a las teorías de calidad aplicadas con certeza en Japón, utilizando indicadores de calidad para evaluar las gestiones en las empresas y conocer los impactos del servicio o producto tendiente. Estos indicadores son utilizados en combinación cuantitativa de otros elementos comparables, prestos a definir análisis para aclarar resultados y especificar los desempeños empresariales (Soto, 2019).

Los indicadores de gestión parten de las evaluaciones preliminares de la situación financiera de cada institución en donde se evidencian los procesos administrativos y sus elementos humanos, tecnológicos y materiales, comprobando cantidades presupuestadas y ejecutadas a fin de facilitar la toma de decisiones (Soto, 2019).

2.2.17. Tipos de indicadores de gestión

Eficiencia	Miden el nivel de ejecución del proceso, se concentran en el cómo se hicieron las cosas y miden el rendimiento de los recursos utilizados por un proceso.	
	Mide el grado en que se logran los objetivos y metas de un plan, es decir, cuánto de los resultados esperados se alcanzó.	Eficacia
Efectividad	Es el logro de los resultados programados en el tiempo y con los costos más razonables posibles. Supone hacer lo correcto, con gran exactitud y sin ningún desperdicio de tiempo y dinero.	
	Reflejan la capacidad de administración o manejo de los recursos financieros de un programa u organismo, por lo tanto, mide los gastos efectuados, las relaciones entre ingresos propios y totales, entre otros.	Economía
Productividad	Son aquellas variables que nos ayudan a identificar algún defecto o imperfección que exista cuando elaboramos un producto u ofrecemos un servicio.	

Figura 1-2: Tipos de indicadores de gestión

Fuente: (Samaniego, 2018).

Para medir la efectividad en las actividades se debe realizar las siguientes fórmulas: $\text{Actividades realizadas durante el período} / \text{Presupuestado}$; $\text{Número de actividades ejecutadas} / \text{Número de actividades presupuestadas}$ (García et al., 2020).

Para controlar el cumplimiento de metas presupuestadas se debe medir de acuerdo al nivel de cumplimiento de acciones: bajo, medio alto (García et al., 2020).

Estos indicadores ayudan a determinar los avances de proyectos, la retroalimentación de procesos, detección de problemas, evaluar relaciones estratégicas, comprobar si los presupuestos comprenden las estimaciones planificadas, entre otros.

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de la investigación

La presente investigación se basó en un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos, toda vez que los procesos de diagnóstico son dinámicos y evolutivos, lo cual propende a información cuantitativa y deriva a un esquema de pensamiento deductivo, se soporta de la lógica y el razonamiento del investigador.

La investigación a ser realizada busca de manera inicial medir el fenómeno denominado “Análisis y Perspectiva de los Ingresos Corrientes”, la información a ser procesada es confiable por cuanto la misma es publicada conforme la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el portal web del GADM de Riobamba, así como es contrastable con las publicaciones que realiza el Ministerio de Finanzas como Ente Rector de las Finanzas Públicas

3.2. Métodos de investigación

Concordante con el enfoque cuantitativo que refiere la presente investigación el diseño de la investigación se orienta al método de investigación no experimental, y, sobre la cual el enfoque será en la sub clasificación transaccionales o transversales, sin embargo, en el caso de requerir aplicar criterios o prácticas de la sub clasificación Longitudinales o evolutivos durante el proceso de investigación, estos sean aplicados.

La información a ser recopilada, analizada e interpretada responde a la aplicación de metodologías susceptibles de ser aplicadas bajo el marco normativo vigente en el país, lo cual permitirá describir la variable y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

3.3. Enfoque de la investigación

La presente investigación se enmarca a un enfoque descriptivo, denotando que este estudio analiza el comportamiento de la ejecución presupuestaria, lo cual permitirá recoger información de índole netamente financiero la cual predecir el comportamiento de la ejecución presupuestaria como su contrapartida patrimonial.

3.4. Identificación de las variables

Variable Independiente: Situación financiera y presupuestaria 2018 – 2020

Variable Dependiente: Ingresos corrientes.

Tabla 1-3: Operacionalización variable independiente

VARIABLE INDEPENDIENTE	CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES	CRITERIO DE MEDICIÓN	TÉCNICA	INSTRUMENTO	ESCALA
Situación financiera y presupuestaria 2018 – 2020	Reconocimiento del efecto de un cambio contable en períodos anteriores	Gestión Financiera	Análisis financiero de la ejecución de los ingresos corrientes	Variaciones entre valores presupuestados y ejecutados deben tener una explicación, permitiendo la transparencia de la información y el cumplimiento de presupuestos aprobados	Evolución	Cálculos	Cédula presupuestaria, devengada y ejecutada	Evolución de la ejecución e impacto financiero al rubro de cartera.
			Indicadores financieros aplicados: Captación de ingreso de origen local, captación de ingreso de origen gubernamental, captación impositiva global, captación impositiva local, dependencia financiera, proporción de gasto programable, proporción de gasto no programable, equilibrio presupuestal, balance presupuestal, balance financiero, autonomía financiera	Son aquellos que sirven para evaluar las gestiones en las empresas y conocer los impactos del servicio o producto tendiente	Indicadores	Cálculos	Indicadores de evaluación a la ejecución de ingresos. Indicadores:	Niveles de satisfacción. Escala de cumplimiento de ejecución.

Realizado por: Martínez, C. P. (2020).

Tabla 2-3: Operacionalización variable dependiente

VARIABLE DEPENDIENTE	CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES	CRITERIO DE MEDICIÓN	TÉCNICA	INSTRUMENTO	ESCALA
Ingresos corrientes	Toma de decisiones basada en información técnica	Indicadores Financieros	% esperado de aplicación de indicadores financieros	Cumplimiento de metas	Cantidad	Observación	Cédula analítica para comparar los saldos	% de ejecución
		Gestión Financiera	Perspectiva financiera	Ejecución de ingresos corrientes	SalDOS	Cálculos	Perspectiva y evolución de saldos	% de evolución

Realizado por: Martínez, C. P. (2020).

Tabla 3-3: Matriz de consistencia

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	INDICADORES	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
¿Cuál es la situación financiera y presupuestaria de los ingresos corrientes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, períodos 2018 – 2020??	Analizar la situación financiera y presupuestaria a los ingresos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, períodos 2018 – 2020.	El análisis financiero y presupuestario a los ingresos corrientes permite al GADM del Cantón Riobamba mejorar los procesos de gestión y ejecución planificados.	Variable Independiente: Situación financiera y presupuestaria 2018 – 2020 Variable Dependiente: Ingresos corrientes.	% esperado de aplicación de indicadores financieros. Indicadores financieros aplicados	Cálculos Observación	Cédula presupuestaria de ingresos Indicadores de ingresos, presupuestarios y de resultados fiscales

Realizado por: Martínez, C. P. (2020).

3.5. Población de estudio

La población objeto de estudio, se vincula a las cédulas de presupuestarias institucionales correspondientes al periodo 2018 - 2020. Las cédulas presupuestarias contienen información útil para el análisis de ingresos con relación a las cuentas que conforman los valores ejecutados, para comprobar el correcto uso de recursos, la consecución de obras y prestación de servicios.

3.6. Unidad de análisis

Departamento Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba.

3.7. Selección de la muestra

Se analizó en su totalidad los Estados Financieros y Cédulas Presupuestarias consolidados y segmentados, por lo que la muestra es equivalente a la población.

3.8. Tamaño de la muestra

Considerando que no aplica la selección de la muestra en la presente investigación el tamaño de misma es equivalente a la población.

3.9. Técnica de recolección de datos

La técnica de recolección de datos para el desarrollo de la presente investigación fue concordante con el muestreo no probabilístico discrecional, puesto que al abarcar un conjunto de datos numéricos (Estados Financieros Consolidados y Cédulas Presupuestarias) los cuales abarcan criterios de confiabilidad, validez y objetividad, como información confiable para cumplir con el objetivo de la presente investigación.

3.10. Instrumentos de recolección de datos

Sobre los modelos de investigación cuantitativa la presente investigación basa su enfoque en modelos de investigación cuantitativa.

3.11. Instrumentos para procesar datos recopilados

La información recopilada fue procesada en las herramientas de Microsoft Office Excel.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Una vez procesada la información de índole presupuestaria y financiera del GAD Municipal del Cantón Riobamba, se presentan los siguientes resultados, considerando que el periodo objeto de estudio corresponde a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, y, a efecto de medir el impacto en la perspectiva de los mismos.

4.1. Análisis presupuestario 2018

Tabla 1-4: Análisis presupuestario 1

Detalle	A otras rentas utilidades y beneficios de capital	%
Devengado	797398,31	100,00
Recaudado	689840,8	86,51
Por recaudar	107557,51	13,49

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado del impuesto a otras rentas utilidades y beneficios de capital fue del 86,51%, pendiente a recaudar 13,49% es decir 107557,51 dólares. Este porcentaje por recaudar de impuesto se refiere a la compra de predios urbanos que no pudieron ser concretados para la venta del inmueble.

Tabla 2-4: Análisis presupuestario 2

Detalle	De vehículos motorizados de transporte terrestre	%
Devengado	455346,06	100,00
Recaudado	453982,6	99,70
Por recaudar	1363,46	0,30

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado de vehículos motorizados de transporte terrestre fue de 99,70%, pendiente a recaudar 0,30% es decir 1 363,46 dólares. Este impuesto denominado

a la propiedad de vehículos motorizados de transporte terrestre tiene un porcentaje por recaudar significativamente bajo, esto puede deberse a las distintas medidas dispuestas en la Ley de tránsito en donde se especifican multas sancionatorias y la retención de vehículos por incumplimiento.

Tabla 3-4: Análisis presupuestario 3

Detalle	De alcabalas	%
Devengado	1175625,15	100,00
Recaudado	1050073,89	89,32
Por recaudar	125551,26	10,68

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado del impuesto alcabalas fue de 89,32%, pendiente a recaudar 10,68% es decir 125 551,26 dólares. Este impuesto se genera tras las transferencias de dominio de uno o varios bienes inmuebles, tendiente al pago del mismo el nuevo propietario o comprador, considerándose el hecho generador sin la presencia de problemas en el cálculo o en la identificación de base imponible.

Tabla 4-4: Análisis presupuestario 4

Detalle	A los espectáculos públicos	%
Devengado	157019,88	100,00
Recaudado	154801,15	98,59
Por recaudar	2218,73	1,41

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado por espectáculos públicos fue de 98,59%, pendiente a recaudar 1,41% correspondiente a 2 218,73 dólares. Esto debido a regulaciones gubernamentales y tributarias en donde se obliga a los autores a declarar y pagar inmediatamente según corresponda las ordenanzas y resoluciones sin oportunidad de facilidades de pago, caso contrario son consecuentes las sanciones: por falta de declaración (debe ser realizada 3 días después del espectáculo ocasional y 10 días después de espectáculos permanentes) el 2% del impuesto causado multiplicado por los días morosos, por informaciones falsas 250% del sueldo básico, por pagar impuntualmente el impuesto prisión de dos a cinco años más multa del doble del impuesto percibido en conformidad al Código Tributario Art. 345 literal b.

Tabla 5-4: Análisis presupuestario 5

Detalle	Patentes comerciales industriales financieras inmobiliaria	%
Devengado	1057189,06	100,00
Recaudado	753528,75	71,28
Por recaudar	303660,31	28,72

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado de patentes comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias fue de 71,28%, pendiente a recaudar 28,72% correspondiente a 303 660,31 dólares. A pesar de existir funcionarios dedicados al cobro de este impuesto no se ha logrado recaudar el 100% del mismo, esto puede deberse a la flexibilidad en las sanciones clausurarías.

Tabla 6-4: Análisis presupuestario 6

Detalle	Inscripciones registros y matrículas	%
Devengado	141729	100,00
Recaudado	139744	98,60
Por recaudar	1985,00	1,40

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado de inscripciones, registros y matrículas fue de 98,60%, pendiente a recaudar 1,40% correspondiente a 1 985,00 dólares.

Tabla 7-4: Análisis presupuestario 7

Detalle	Permisos licencias y patentes	%
Devengado	63636,64	100,00
Recaudado	55621,72	87,41
Por recaudar	8014,92	12,59

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado de permisos licencias y patentes fue de 87,41%, pendiente a recaudar 12,59% correspondiente a 8 014,92 dólares. Se evidencia a su vez

deficiencias conceptuales en el objeto y hecho generador por imposiciones seccionales, es decir cuando tienen varias circunscripciones concernientes a una actividad económica, existe la confusión por repartos de carga impositiva (Acosta, 2020).

Tabla 8-4: Análisis presupuestario 8

Detalle	Servicios de rastro	%
Devengado	1076284,76	100,00
Recaudado	1063510,25	98,81
Por recaudar	12774,51	1,19

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado por servicios de rastro fue de 98,81%, pendiente a recaudar 1,19% correspondiente a 12 774,51 dólares. El rastro es un servicio proporcionado por la entidad pública en el que se provee de asistencia de salubre para el posterior consumo de carnes.

Tabla 9-4: Análisis presupuestario 9

Detalle	Recolección de basura y aseo público	%
Devengado	1177104,7	100,00
Recaudado	1154787,56	98,10
Por recaudar	22317,14	1,90

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado por recolección de basura y aseo público fue de 98,1%, pendiente a recaudar 1,90% correspondiente a 22 317,14 dólares. El valor recaudado casi alcanza el 100%, a causa de mantenerse incluido en las facturas del agua potable.

Tabla 10-4: Análisis presupuestario 10

Detalle	Apertura pavimentación ensanche y construcción de vías	%
Devengado	1	100,00
Recaudado	0	-
Por recaudar	1	100,00

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado por apertura pavimentación ensanche y construcción de vías fue de cero, pendiente a recaudar un dólar.

Tabla 11-4: Análisis presupuestario 11

Detalle	A los predios urbanos y rurales	%
Devengado	3376265,65	100,00
Recaudado	1908869,68	56,54
Por recaudar	1467395,97	43,46

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado del impuesto predial fue de 56,54%, pendiente a recaudar 43,46% correspondiente a 1 467 395,97 dólares.

4.2. Análisis Presupuestario 2019

Tabla 12-4: Análisis presupuestario 12

Detalle	A otras rentas utilidades y beneficios de capital	%
Devengado	561039,14	100,00
Recaudado	552301,58	98,44
Por recaudar	8737,56	1,56

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado del impuesto a otras rentas utilidades y beneficios de capital fue de 98,44%, pendiente a recaudar 1,56% correspondiente a 8 737,56 dólares.

Tabla 13-4: Análisis presupuestario 13

Detalle	De vehículos motorizados de transporte terrestre	%
Devengado	363419,66	100,00
Recaudado	357895,72	98,48
Por recaudar	5523,94	1,52

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado de vehículos motorizados de transporte terrestre fue de 98,48%, pendiente a recaudar 1,52% correspondiente a 5 523, 94 dólares.

Tabla 14-4: Análisis presupuestario 14

Detalle	De alcabalas	%
Devengado	1156141,75	100,00
Recaudado	1054243,25	91,19
Por recaudar	101898,50	8,81

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado del impuesto alcabalas fue de 91,19%, pendiente a recaudar 8,81% correspondiente a 101 898,50 dólares.

Tabla 15-4: Análisis presupuestario 15

Detalle	A los espectáculos públicos	%
Devengado	176496,60	100,00
Recaudado	176192,90	99,83
Por recaudar	303,70	0,17

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado por espectáculos públicos fue de 99,83%, pendiente a recaudar 0,17% correspondiente a 303,70 dólares.

Tabla 16-4: Análisis presupuestario 16

Detalle	Patentes comerciales industriales financieras inmobiliaria	%
Devengado	1014087,57	100,00
Recaudado	821879,90	81,05
Por recaudar	192207,67	18,95

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado de patentes comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias fue de 81,05%, pendiente a recaudar 18,95% correspondiente a 192 207,67 dólares.

Tabla 17-4: Análisis presupuestario 17

Detalle	Inscripciones registros y matrículas	%
Devengado	157190,00	100,00
Recaudado	156156,00	99,34
Por recaudar	1034,00	0,66

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado por inscripciones registros y matrículas fue de 99,34%, pendiente a recaudar 0,66% correspondiente a 1 034,00 dólares.

Tabla 18-4: Análisis presupuestario 18

Detalle	Permisos licencias y patentes	%
Devengado	57130,87	100,00
Recaudado	53314,05	93,32
Por recaudar	3816,82	6,68

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado por permisos licencias y patentes fue de 93,32%, pendiente a recaudar 6,68% correspondiente a 3 816,82 dólares.

Tabla 19-4: Análisis presupuestario 19

Detalle	Servicios de rastro	%
Devengado	1059393,55	100,00
Recaudado	1056588,63	99,74
Por recaudar	2804,92	0,26

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado por servicios de rastro fue de 99,74%, pendiente a recaudar 0,26% correspondiente a 2 804,92 dólares.

Tabla 20-4: Análisis presupuestario 20

Detalle	Recolección de basura y aseo público	%
Devengado	1246639,13	100,00
Recaudado	1246639,13	100,00
Por recaudar	0,00	-

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado por recolección de basura y aseo público fue del 100%.

Tabla 21-4: Análisis presupuestario 21

Detalle	Apertura pavimentación ensanche y construcción de vías	%
Devengado	0,00	100,00
Recaudado	0,00	
Por recaudar	0,00	

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado por apertura pavimentación ensanche y construcción de vías fue de cero.

Tabla 22-4: Análisis presupuestario 22

Detalle	A los predios urbanos y rurales	%
Devengado	2750526,54	100,00
Recaudado	1899615,14	69,06
Por recaudar	850911,40	30,94

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado del impuesto predial fue de 69,06%, pendiente a recaudar 30,94% correspondiente a 850 911,40 dólares. A pesar de que en el año 2019 se impuso descuentos desde el 10% para el pago en la primera quincena de enero y posterior a estos menores porcentajes de descuento, no ha sido suficiente para alcanzar el 100% de cobro del impuesto, pero cabe recalcar que el porcentaje por recaudar a disminuido en referencia al año 2018 que presentaba una tasa del 43,46%.

4.3. Análisis presupuestario 2020

Tabla 23-4: Análisis presupuestario 23

Detalle	A otras rentas utilidades y beneficios de capital	%
Devengado	321451,45	100,00
Recaudado	300483,59	93,48
Por recaudar	20967,86	6,52

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado del impuesto a otras rentas utilidades y beneficios de capital fue de 93,48%, pendiente a recaudar 6,52% correspondiente a 20 967,86 dólares.

Tabla 24-4: Análisis presupuestario 24

Detalle	De vehículos motorizados de transporte terrestre	%
Devengado	272069,88	100,00
Recaudado	272069,88	100,00
Por recaudar	0,00	-

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado de vehículos motorizados de transporte terrestre fue del 100%.

Tabla 25-4: Análisis presupuestario 25

Detalle	De alcabalas	%
Devengado	567868,51	100,00
Recaudado	567868,51	100,00
Por recaudar	0,00	-

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado del impuesto alcabalas fue del 100%.

Tabla 26-4: Análisis presupuestario 26

Detalle	A los espectáculos públicos	%
Devengado	34792,48	100,00
Recaudado	34792,48	100,00
Por recaudar	0,00	-

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado del impuesto por espectáculos públicos fue del 100%.

Tabla 27-4: Análisis presupuestario 27

Detalle	Patentes comerciales industriales financieras inmobiliaria	%
Devengado	1013923,68	100,00
Recaudado	731872,92	72,18
Por recaudar	282050,76	27,82

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado de patentes comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias fue de 72,82%, pendiente a recaudar 27,82% correspondiente a 282 050,76 dólares. Esto debido a la pandemia de Covid-19 en donde los comerciantes solamente realizaban los pagos de servicios básicos y seguridad, por lo que el Municipio estableció descuentos en los pagos de las patentes con el fin de reactivar la economía y cobrar los pendientes de pago.

Tabla 28-4: Análisis presupuestario 28

Detalle	Inscripciones registros y matrículas	%
Devengado	89672	100,00
Recaudado	89672	100,00
Por recaudar	0,00	-

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado de inscripciones registros y matrículas fue del 100%.

Tabla 29-4: Análisis presupuestario 29

Detalle	Permisos licencias y patentes	%
Devengado	4250,75	100,00
Recaudado	3522,67	82,87
Por recaudar	728,08	17,13

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado de permisos licencias y patentes fue del 82,87%, pendiente a recaudar 17,13%. La reducción del 50% en el pago de patentes es un incentivo de reactivación económica pos pandemia luego de evidenciarse una disminución reveladora de cantidad recaudada en el 2019 de 53 314,05 con relación al 2020 de 3 522,67. A su vez este impuesto tiene un sistema de seguimiento y control de cartera vencida permitiendo atender las cantidades que se encuentran pendiente de pago de forma actualizada, en consecuencia a la emisión de mensajes que informan los procesos coactivos en los que puede incurrir una persona sino realizan la cancelación inmediata. De igual manera, existe una herramienta de simulación virtual para que los usuarios puedan calcular su impuesto de acuerdo a tarifas progresivas facilitando la comunicación de información.

Tabla 30-4: Análisis presupuestario 30

Detalle	Servicios de rastreo	%
Devengado	504903,52	100,00
Recaudado	504903,52	100,00
Por recaudar	0,00	-

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado de servicios de rastreo fue del 100%. Esto representa la capacidad del GAD para desplegar rigurosamente procesos de cobranzas hacia los servicios de rastreo reduciendo a su vez futuros costos en técnicas de recaudación.

Tabla 31-4: Análisis presupuestario 31

Detalle	Recolección de basura y aseo público	%
Devengado	1377524,94	100,00
Recaudado	1056604,86	76,70
Por recaudar	320920,08	23,30

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado del impuesto por recolección de basura y aseo público fue de 76,70%, pendiente a recaudar 23,30% correspondiente a 320 920,08 dólares.

Tabla 32-4: Análisis presupuestario 32

Detalle	Apertura pavimentación ensanche y construcción de vías	%
Devengado	0,00	100,00
Recaudado	0,00	
Por recaudar	0,00	

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado del impuesto por apertura pavimentación ensanche y construcción de vías se mantiene en cero.

Tabla 33-4: Análisis presupuestario 33

Detalle	A los predios urbanos y rurales	%
Devengado	3561955,62	100,00
Recaudado	1767330,54	49,62
Por recaudar	1794625,08	50,38

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Se puede observar que el porcentaje recaudado del impuesto predial fue de 49,62%, pendiente a recaudar 50,38% correspondiente a 1 794 625,08 dólares. Como consecuencia de la pandemia de Covid-19 las personas optaron por dirigir sus gastos hacia alimentos y servicios básicos este último por medio de acuerdos de pagos o reestructuración de deudas.

Tabla 34-4: Presupuestos Asignados 2018, 2019, 2020

Presupuestos Asignados	2018	2019	2020
Ingreso corriente	22196413.07	22196413.07	22066791.89
Gasto corriente	22014272.76	22.014.272,76	21945300.95

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Las asignaciones presupuestarias son importes necesarios para solventar programas, proyectos y actividades necesarias para el alcance de objetivos y metas institucionales en este caso se evidencia los siguientes resultados operativos o porcentaje de gestión cumplida para el año 2020 un 99.45%, en el año 2018 un 99,18% y en el año 2019 un 99,18%.

Tabla 35-4: Recaudado 2018, 2019, 2020

Recaudado	2018	2019	2020
Ingreso corriente	22,196,413.07	25.312.910,80	19.777.480,59
Gasto corriente	22,014,272.76	24.454.955,31	19.565.496,29

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

Análisis e interpretación

Según las cédulas presupuestarias del GAD Municipal de Riobamba los valores recaudados en el 2020 han disminuido con relación al 2019, con respecto a los ingresos 5 535 430,21 dólares y en

gastos 4 889 459,02 dólares, esto debido a la pandemia, los índices de mortalidad y morbilidad, las medidas de contención estrictas, confinamientos y restricciones en la movilidad, lo cual ha afectado todas las áreas productivas y generadoras de economía.

4.4. Presupuesto de ingresos 2018, 2019 Y 2020

Tabla 36-4: Presupuesto de Ingresos 2018, 2019, 2020

Detalle	2018	2019	2020	Total
Presupuestos Asignados	22196413.07	22196413.07	22066791.89	66459618,03
Presupuesto recaudado	22196413.07	25312910,80	19777480,59	112377195,9
Presupuestos devengados	27334392.4	24039736.72	19214096.6	70588225,72
Presupuestos ejecutados	20857936.87	20809178.43	14977480.59	35786659,02

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Realizado por: Martínez, C. P. (2021).

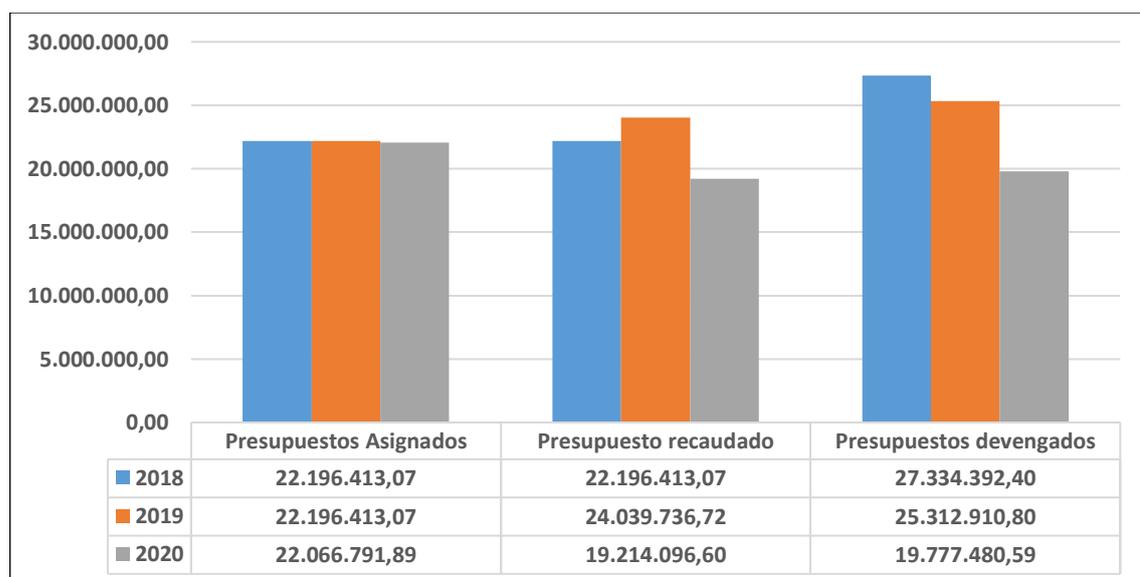


Gráfico 1-4: Presupuesto de Ingresos 2018, 2019, 2020

Fuente: Cédulas Presupuestarias GADM Riobamba.

Análisis e interpretación

El porcentaje mayoritario se encuentra en presupuestos devengados en el año 2018, a comparación de los años 2019 y 2020 a su vez en este último año se encuentra el porcentaje más bajo de presupuestos ejecutados correspondiente a 14 977 480,59 dólares.

4.5. Indicadores financieros 2018

$$\frac{\textit{Impuestos}}{\textit{Ingresos totales}}$$

$$\frac{5729095,7}{99952852,35} \times 100 = 5,73\%$$

Análisis: Este indicador determina la razón porcentual entre Impuestos e Ingresos Totales en el período contable 2018, dando como resultado 5,73%, lo que representa la proporción de los impuestos en los ingresos totales.

$$\frac{\textit{Tasas y contribuciones}}{\textit{Ingresos totales}}$$

$$\frac{6321970,35}{99952852,35} \times 100 = 6,32\%$$

Análisis: Este indicador determina la razón porcentual entre Tasas y contribuciones Ingresos Totales en el período contable 2018, dando como resultado la proporción de Tasas y contribuciones en los ingresos totales expuesto en los estados de resultados anuales con el 6,32%. Cabe mencionar que el porcentaje más significativo en cuentas de ingresos presupuestados es el proveniente del Presupuesto General del Estado y del Sector Público Financiero con 42,54%.

$$\frac{\textit{Ingresos corrientes}}{\textit{Gastos corrientes}}$$

$$\frac{22196413,07}{22014272,76} = 1,01$$

Análisis: Todos los gastos presupuestados se encuentran financiados con recursos de autogestión.

$$\frac{\textit{Total de ingresos}}{\textit{Total de egresos}}$$

$$\frac{99952852,35}{55620852,51} \times 100 = 179,70\%$$

Meta 100%

$$\frac{179,70}{100} = 1,80$$

Análisis: Según el resultado fiscal del período contable 2018 existe un equilibrio presupuestal de ingresos y egresos manteniendo su estabilidad para solventar los gastos públicos reflejando una razón de 1,80 en relación a las metas programadas, exteriorizando 0,80 puntos por encima de la unidad mayor a la meta establecida.

$$\frac{\textit{Total de egresos}}{\textit{Total de gasto presupuestado}}$$

$$\frac{55620852,51}{109820294,69} \times 100 = 50,65\%$$

Análisis: El total de gasto ejecutado fue de 50,65 en relación al codificado, esto debido a que no se contó con recursos necesarios para continuar con las obras planificadas.

$$\frac{\textit{Activo corriente}}{\textit{Pasivo corriente}}$$

$$\frac{78752681,96}{3950341,09} = 19,94$$

Análisis: Según el indicador de liquidez el GAD Municipal de Riobamba cuenta con 19,94 dólares por cada dólar en deudas corrientes demostrando una alta tasa de fluidez económica para cubrir con obligaciones financieras en el período contable 2018.

$$\frac{\textit{Monto de ejecución presupuestaria de ingresos}}{\textit{Monto de ingresos estimados}}$$

$$\frac{109,674,830.76}{109,820,294.69} \times 100 = 99,87\%$$

Análisis: El indicador de eficiencia de ingresos en el período contable 2018 fue de 99,87% correspondiente a las ejecuciones efectivas en recaudos de ingresos, este porcentaje demuestra el acatamiento de las políticas implementadas en percepción y cobranza, dando como resultado un beneficio económico alto en el GAD Municipal de Riobamba. En este año se realizaron regulaciones de control en la recaudación de impuestos, reconocimiento de asentamientos humanos, así como la regulación en la administración, control y recaudación de patentes mediante 15 ordenanzas.

Cantidad de meta presupuestaria de ingresos obtenidos
Cantidad de meta presupuestaria de ingresos modificada

$$\frac{109,674,830.76}{109,820,294.69} \times 100 = \mathbf{99,87\%}$$

Análisis: Al analizar las metas presupuestarias se obtiene un porcentaje aceptable de cumplimiento en las cuentas concernientes a ingresos según el período contable 2018.

4.6. Indicadores financieros 2019

Impuestos
Ingresos totales

$$\frac{5799118,86}{53994981,56} \times 100 = \mathbf{10,74\%}$$

Análisis: Este indicador determina la razón porcentual entre Impuestos e Ingresos Totales en el período contable 2019, dando como resultado 10,74%, lo que representa la proporción de los impuestos en los ingresos totales.

Tasas y contribuciones
Ingresos totales

$$\frac{5799118,86}{53994981,56} \times 100 = \mathbf{10,74\%}$$

Análisis: Este indicador determina la razón porcentual entre Tasas y contribuciones respecto a ingresos totales en el período contable 2019, dando como resultado 10,74 lo que representa la proporción de los impuestos en los ingresos totales.

Ingresos corrientes
Gastos corrientes

$$\frac{25312910,80}{24454955,31} = \mathbf{1,04}$$

Análisis: Este indicador demuestra la solvencia financiera del GAD Municipal de Riobamba período contable 2019, permitiendo reconocer que por cada 1,00 dólar de gastos corrientes la institución obtiene 1,04 de amparo económico.

Total de ingresos
Total de egresos

$$\frac{53994981,56}{59754576,94} \times 100 = \mathbf{90,36\%}$$

Meta 100%

$$\frac{90,36}{100} = \mathbf{0,90}$$

Análisis: Según el resultado fiscal del período contable 2019 existe un desequilibrio presupuestal de ingresos y egresos reflejando una razón de 0,90 en relación a las metas programadas, exteriorizando 0,10 puntos por debajo de la unidad establecida tendiente a conflictos en la solvencia de los gastos públicos.

Total de egresos
Total de gasto presupuestado

$$\frac{59754576,94}{98135586,67} \times 100 = \mathbf{60,89\%}$$

Análisis: El total de gasto ejecutado fue de 60,89% en relación al codificado, esto debido a que no se contó con recursos necesarios para continuar con las obras planificadas.

Activo corriente
Pasivo corriente

$$\frac{73091221,89}{6781366,47} = \mathbf{10,78}$$

Análisis: Según el indicador de liquidez el GAD Municipal de Riobamba cuenta con 10,78 dólares por cada dólar en deudas corrientes demostrando una alta tasa de fluidez económica para cubrir con obligaciones financieras en el período contable 2019.

Monto de ejecución presupuestaria de ingresos
Monto de ingresos estimados

$$\frac{103018942,89}{98135586,67} \times 100 = \mathbf{104,98\%}$$

Análisis: El indicador de eficiencia de ingresos en el período contable 2019 fue de 104.98% correspondiente a las ejecuciones efectivas en recaudos de ingresos, este porcentaje demuestra el acatamiento de las políticas implementadas en percepción y cobranza, dando como resultado un beneficio económico alto en el GAD Municipal de Riobamba. En este año se determinaron varios beneficios e influencias sectoriales para el cobro de tributos mediante 25 ordenanzas.

$$\frac{\textit{Cantidad de meta presupuestaria de ingresos obtenidos}}{\textit{Cantidad de meta presupuestaria de ingresos modificada}}$$

$$\frac{103018942,89}{98135586,67} \times 100 = \mathbf{104.98\%}$$

Análisis: Al analizar las metas presupuestarias se obtiene el 104,98% de cumplimiento en las cuentas concernientes a ingresos según el período contable 2019.

4.7. Indicadores financieros 2020

$$\frac{\textit{Impuestos}}{\textit{Ingresos totales}}$$

$$\frac{4984410,1}{74686042,40} \times 100 = \mathbf{6,67\%}$$

Análisis: Este indicador determina la razón porcentual entre Impuestos e Ingresos Totales en el período contable 2020, dando como resultado 6,67%, lo que representa la proporción de los impuestos en los ingresos totales.

$$\frac{\textit{Tasas y contribuciones}}{\textit{Ingresos totales}}$$

$$\frac{4984410,10}{74686042,40} \times 100 = \mathbf{6,67\%}$$

Análisis: Este indicador determina la razón porcentual entre Tasas y contribuciones respecto a ingresos totales en el período contable 2020, dando como resultado 6,67 lo que representa la proporción de los impuestos en los ingresos totales.

Ingresos corrientes
Gastos corrientes

$$\frac{19777480,59}{19565496,29} = 1,01$$

Análisis: Este indicador demuestra la solvencia financiera del GAD Municipal de Riobamba período contable 2020, permitiendo reconocer que por cada 1,00 dólar de gastos corrientes la institución obtiene 1,01 de amparo económico.

Total de ingresos
Total de egresos

$$\frac{74686042,4}{46504853,78} \times 100 = 16,05\%$$

Meta 100%

$$\frac{16,05}{100} = 0,16$$

Análisis: Según el resultado fiscal del período contable 2020 existe un desequilibrio presupuestal de ingresos y egresos manteniendo su inestabilidad para solventar los gastos públicos reflejando una razón de 0,16 en relación a las metas programadas, exteriorizando 0,84 puntos por debajo de la unidad establecida.

Total de egresos
Total de gasto presupuestado

$$\frac{46.504.853,78}{103.293.567,76} \times 100 = 40\%$$

Análisis: El total de gasto ejecutado fue de 40% en relación al codificado, esto debido a que no se contó con recursos necesarios para continuar con las obras planificadas.

Activo corriente
Pasivo corriente

$$\frac{72107629,52}{8864443,67} = 8,13$$

Análisis: Según el indicador de liquidez el GAD Municipal de Riobamba cuenta con 8,13 dólares por cada dólar en deudas corrientes demostrando una alta tasa de fluidez económica para cubrir con obligaciones financieras en el período contable 2020.

$$\frac{\textit{Monto de ejecución presupuestaria de ingresos}}{\textit{Monto de ingresos estimados}}$$

$$\frac{72891918,59}{103293567,76} \times 100 = \mathbf{70,57\%}$$

Análisis: El indicador de eficiencia de ingresos en el período contable 2020 fue de 99,87% correspondiente a las ejecuciones efectivas en recaudos de ingresos, este porcentaje demuestra el acatamiento de las políticas implementadas en percepción y cobranza, dando como resultado un beneficio económico alto en el GAD Municipal de Riobamba. En este año se enfocaron los esfuerzos por medidas de contención ante la pandemia de covid-19 como la obligación de mascarillas, gestión de desechos sanitarios, bioseguridad sanitaria, planes de movilidad, así como la regulación en la administración, control y recaudación de patentes enfocada a la reactivación económica mediante 23 ordenanzas.

$$\frac{\textit{Cantidad de meta presupuestaria de ingresos obtenidos}}{\textit{Cantidad de meta presupuestaria de ingresos modificada}}$$

$$\frac{72891918,59}{103293567,76} \times 100 = \mathbf{70,57\%}$$

Análisis: Al analizar las metas presupuestarias se obtiene un porcentaje aceptable de cumplimiento en las cuentas concernientes a ingresos según el período contable 2020. Analizando el cumplimiento de las metas presupuestarias de ingresos en el ejercicio fiscal 2020, existió efectividad, esto se dio por las políticas ejecutadas por la administración en lo que se refiere a la recaudación institucional, ya que el GAD Municipal de Riobamba goza de autonomía, económica, presupuestaria, financiera y autofinancia sus actividades administrativas y operativas (70,57%).

CONCLUSIONES

- Conforme la revisión se concluye que el porcentaje de participación del rubro tasas y contribuciones no sobrepasa el 7% en promedio en los ejercicios fiscales.
- Se observa el decrecimiento en la codificación y recaudación por concepto de Tasas y Contribuciones lo cual limita la ejecución de proyectos y programas que requieren de esta fuente de financiamiento.
- El porcentaje de recaudación se considera adecuado con relación al devengado lo cual tiene su razón en una buena cultura de pago por parte de la ciudadanía, mismo que goza de los beneficios e incentivos de pronto pago.

RECOMENDACIONES

- Es necesario realizar un análisis pormenorizado de las tasas y contribuciones y su relación con el total de ingresos codificado que permita no contar con una dependencia total por parte del gobierno para la ejecución de programas y proyectos.
- Implementar procesos de mejora continua, orientados a establecer la eficiencia y efectividad en la aplicación de ordenanzas municipales que prospecten generar mayores beneficios a la ciudadanía, como un punto de partida generar la actualización del catastro a los predios urbanos correlacionado con las observaciones que se han planteado en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General del Estado.
- Brindar un mayor seguimiento al cumplimiento de las obligaciones generadas por concepto de tasas y contribuciones a la ciudadanía con la finalidad de reducir el porcentaje de cartera vencida que mantiene el GAD municipal.

GLOSARIO

Cédulas Presupuestarias: Comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros. (González, 2020, p.5).

Devengado: Es el registro de derechos y obligaciones que vencen en fecha normal en una gestión fiscal y/o posterior al cierre del periodo contable, como son los ingresos, costos, gastos, que deben ser registrados al cierre del período, teniendo en cuenta el tiempo, ya sea de corto o largo plazo (Chuquimia et al., 2017, p.4).

Estados financieros consolidados: Es el grupo de estados financieros que informan a los diversos interesados (accionistas, acreedores, inversionistas, autoridades, administradores, etc.) sobre la posición financiera y el resultado de las operaciones del grupo (Espinoza et al., 2010, p-89).

Inmueble: Unidades inmobiliarias pertenecientes a un propietario determinado, no constituyen sólo una superficie de terreno delimitado poligonalmente, sino que en muchas ocasiones responden a la realidad de un espacio cúbico diferenciado dentro de una edificación compleja. en la que el terreno es la base física de la construcción, y concluye con su conversión en un elemento común a las distintas unidades funcionales sobre las que recae la propiedad privada (Diez, 2002, p.669).

Período fiscal: Es el lapso de tiempo sobre el cual se debe reportar la información contable o financiera de la empresa, para conocer los resultados de operaciones y su situación financiera, el mismo está relacionada con los diferentes impuestos a pagar, normalmente es de 12 meses (INEC, 2020, p.1).

Recaudado: Se produce por la percepción o recaudación de los recursos en el momento en el cual ingresan los fondos o se ponen a disposición de una oficina recaudadora (Chuquimia et al., 2017, p.9).

Solvencia: La capacidad de los flujos financieros generados por la empresa para afrontar sus compromisos financieros de forma que se garantice la continuidad de la actividad empresarial (Ruiz, 2020, p.3).

BIBLIOGRAFÍA

- Baena Paz, G. M. (2017). *Metodología de la Investigación*. Colonia San Juan Tlihuaca, México: Grupo Editorial Patria.
- Banco Central del Ecuador. (2015). *Cuadernos de Trabajo, Nro. 135 Metodología para medir la Vulnerabilidad Financiera de las entidades financieras privadas mediante un Sistema de Alertas Tempranas*. Recuperado el 20 de Marzo de 2020, de: <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Cuadernos/Cuad135.pdf>
- Diez, L. (2002). *El concepto de "inmueble" y la trascendencia de su descripción en el registro de la propiedad inmueble y en el catastro*. Obtenido de: <http://www.bibliotecacpa.org.ar/greenstone/collect/salagr/index/assoc/HASH01e6.dir/doc.pdf>
- Espinoza, E., López, E., Acosta, M. (2010). *La consolidación de estados financieros*. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/646/64619990005.pdf>
- García Padilla, V. M. (2015). *Análisis Financiero: un enfoque integral*. Colonia San Juan Tlihuaca, México: Grupo Editorial Patria.
- Gomez, F. (2015). *Contabilidad I Semestre (teoría y práctica)*. Caracas, Venezuela: Ediciones Frigor.
- Gómez, L. A. (2014). *La Gestión del Riesgo de Crédito como herramienta para una Administración Financiera eficiente*. Un estudio de caso. Revista Científica de la UCSA. Obtenido de: <http://dev.pixel.com.py/ucsa-v2/wp-content/uploads/2014/12/7.-AO.-Gomez-L.-20-27.pdf>
- González, S. (2020). *Informes financieros - aprobación para directorio*. Obtenido de: http://www.epmmop.gob.ec/epmmop/images/stories/lotaip/2020/Literal_g/mayo/PresupuestoAnualLiquidado2019.pdf
- Guajardo Cantú, G., & Andrade de Guajardo, N. E. (2008). *Contabilidad Financiera*. México, México: McGraw-Hill.

Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México, México: McGraw-Hill.

INEC. (2020). *Conceptos y definiciones*. Obtenido de: https://www.inec.gob.pa/archivos/P0705547520200807130039Conceptos%20y%20definiciones_2017.pdf

Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (14 de Junio de 2019). Resolución No. 521-2019-F. Obtenido de: <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/521-2019-F.pdf/c024e391-403a-4c26-a3a0-50196239e790>

Mejía, V. C., & Escobar Gallo, H. (2006). *Diccionario económico financiero* (3ª ed). Medellín, Colombia: Universidad de Medellín.

Ministerio de Finanzas - Subsecretaria de Presupuestos. (5 de Abril de 2018). *Normas Técnicas de Presupuesto*. Recuperado el 12 de Abril de 2020, de: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>

Philippatos, G. (2009). *Fundamentos de administración financiera: textos y casos*. México, México: McGraw-Hill.

Piguave Soledispa, U. Á. (2015). *Desempeño financiero de las cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador: Estudio de las tres cooperativas de ahorro y crédito más grandes en el Ecuador del período 2012 - 2013*. Obtenido de: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7026/1/Tesis%20Ulises%20Piguave.pdf>

Registro Oficial 444. (10 de Mayo de 2011). *Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria*. Recuperado el 12 de Agosto de 2020, de: <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/LEY%20ORGANICA%20DE%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20actualizada%20noviembre%202018.pdf/66b23eef-8b87-4e3a-b0ba-194c2017e69a>

Registro Oficial 449. (20 de Octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado el 8 de Agosto de 2020, de: <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/CONSTITUCION%20DE%20LA%2>

OREPUBLICA%20DEL%20ECUADOR%20actualizada%20abril%202019.pdf/e228157e-9cd5-446e-bbdf-152cea50cbd9

Registro Oficial No. 449. (20 de Octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado el 20 de Abril de 2020, de: <https://www.fielweb.com/Index.aspx?rn=21647&nid=1#norma/1>

Registro Oficial Suplemento 332. (12 de Septiembre de 2014). *Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro I*. Recuperado el 18 de Agosto de 2020, de: https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/CO%CC%81DIGO%20ORGA%CC%81NICO%20MONETARIO%20Y%20FINANCIERO_8_1_2020.pdf/c08a6c90-0c2c-4322-b329-63abfc720a71

Registro Oficial Suplemento 648. (27 de Febrero de 2012). *Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria*. Recuperado el 12 de Agosto de 2020, de: <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/REGLAMENTO%20A%20LEY%20ORGANICA%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20actualizado%20febrero%202019.pdf/b20d6eb9-dd8d-4972-bff4-8d6976a4b9f3>

Registro Oficial Suplemento No. 332. (12 de Septiembre de 2014). *Código Orgánico Monetario y Financiero*. Recuperado el 21 de Abril de 2020, de: <https://www.fielweb.com/Index.aspx?rn=21647&nid=1072827#norma/1072827>

Reyes Flores, M. J. (28 de Febrero de 2018). *Plan estratégico para la administración de las recaudaciones de los tributos del GAD del cantón Mocache, provincia de Los Ríos*. Recuperado el 02 de Abril de 2020, de: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/9937>

Ruiz, D. (2020). *El análisis de solvencia convencional*. Obtenido de: http://www.aeca1.org/pub/on_line/comunicaciones_xivencuentroaeca/cd/74a.pdf

Sagner, A. (2012). *El influjo de cartera vencida como medida de riesgo de crédito: análisis y aplicación al caso de Chile*. Obtenido de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=s0718-88702012000100002&script=sci_arttext&tlng=en

Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306. (22 de Octubre de 2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Recuperado el 15 de Abril de 2020, de: <https://www.fielweb.com/Index.aspx?rn=21647&nid=7561#norma/7561>

Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 383. (26 de Noviembre de 2014). *Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Recuperado el 15 de Abril de 2020, de: <https://www.fielweb.com/Index.aspx?rn=21647&nid=1074210#norma/1074210>

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2020). *Informe de Rendición de Cuentas 2019*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2020, de: <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/920315/Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+2019.pdf/871a6012-6949-4a12-a904-95e52fa08569?version=1.0>

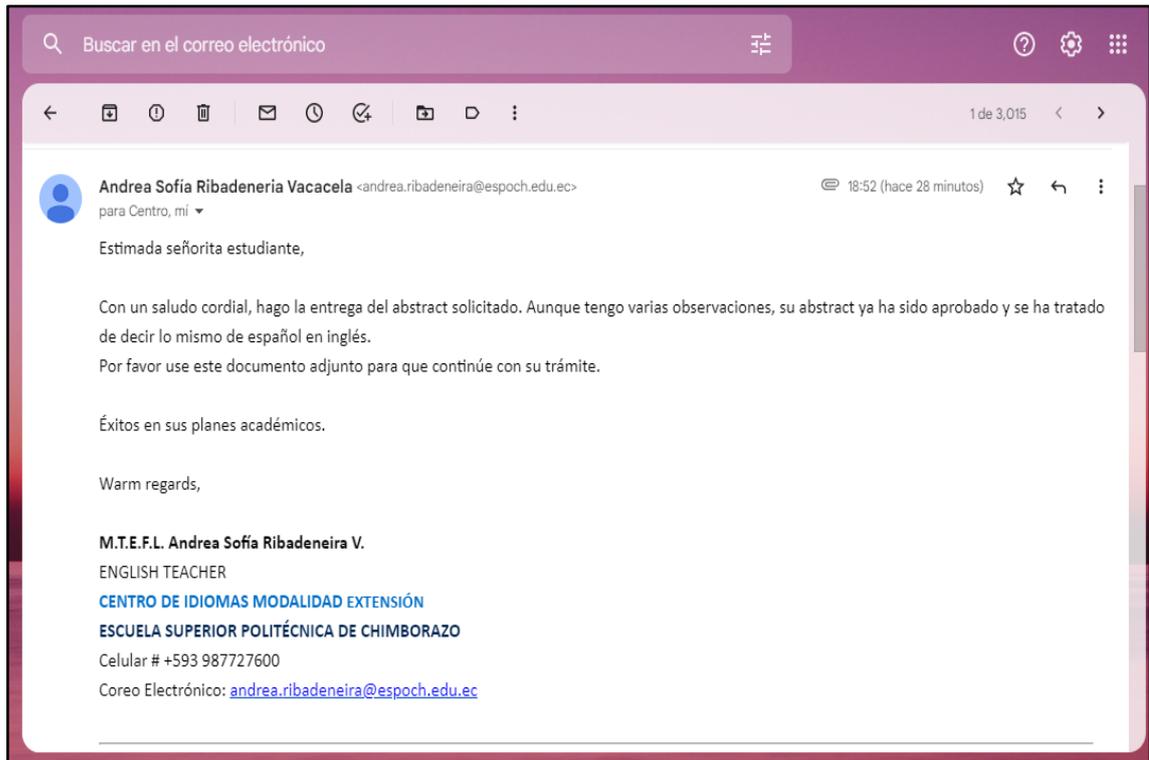
Suplemento del Registro Oficial No. 303. (19 de Octubre de 2010). *Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización - COOTAD*. Recuperado el 18 de Abril de 2020, de: <https://www.fielweb.com/Index.aspx?rn=21647&nid=17643#norma/17643>

Toro, D. B. (2014). *Análisis Financiero Enfoque y proyecciones*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.

Villacís Damacela, L. C. (2018). *Gestión de la recaudación del impuesto a la patente municipal y su impacto en el presupuesto financiero en el GAD Municipalidad de Ambato período 2016*. Recuperado el 15 de Abril de 2020, de: <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/27587>

Wild, J. J., Subramanyam, K. R., & Halsey, R. F. (2007). *Análisis de Estados Financieros*. México, México: McGraw-Hill.

Evidencias de la traducción en el Centro de Idiomas



Fuente: Centro de Idiomas / ESPOCH, (2022).



epoch

Dirección de Bibliotecas y
Recursos del Aprendizaje

UNIDAD DE PROCESOS TÉCNICOS Y ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO Y
DOCUMENTAL

REVISIÓN DE NORMAS TÉCNICAS, RESUMEN Y BIBLIOGRAFÍA

Fecha de entrega: 06 / 10 / 2022

INFORMACIÓN DEL AUTOR/A (S)
Nombres – Apellidos: <i>Carolina Pamela Martínez Conde</i>
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
<i>Instituto de Posgrado y Educación Continua</i>
Título a optar: <i>Magíster en Finanzas</i>
f. Analista de Biblioteca responsable: Lic. Luis Caminos Vargas Mgs.



0111-DBRAI-UTP-IPEC-2022